Ciudad de México, a 23 de octubre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00873/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AVC/DGODU/1061/2020 de fecha 6 de octubre de 2020, signado por el Arq. José Roberto Román Uriostegui, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía de Venustiano Carranza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios:
Arq. José Roberto Román Uriostegui, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía de Venustiano Carranza.

LPML

OFICIO: AVC/DGODU/ /2020
Ciudad de México a 06 de octubre del 2020
Atención a punto de acuerdo

LIC. GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE

Con fundamento en el artículo 31, fracción III; 42, fracciones V y XIV; 61 fracciones I, VIII y IX de la Ley Orgánica de Alcaldías, me permito hacer de su conocimiento la atención brindada al Punto de Acuerdo aprobado durante la sesión del Pleno del Congreso de la Ciudad de México celebrada el día 22 de septiembre de 2020.

En lo que corresponde al ámbito de responsabilidad de la Alcaldía Venustiano Carranza respecto del Punto de Acuerdo que nos ocupa, en apego a lo establecido en el artículo 15, fracciones I y II, de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, esta Alcaldía ejecuta un programa permanente de mantenimiento de la infraestructura de movilidad que incluye rehabilitación de aceras; señalización vial, adecuación de espacios y construcción de rampas a fin de asegurar el derecho de movilidad a peatones, prioritariamente personas con discapacidad y personas con movilidad limitada. Asimismo, los trabajos de rehabilitación de Mercados Públicos, se apegan a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, en materia de condiciones de seguridad, previsión y protección contra incendios.

En ese tenor año con año, los trabajos de rehabilitación de mercados forman parte de nuesto Programa de Obra Pública. Solamente durante la actual administración se ha realizado obra mayor interviniendo al menos ocho Mercados Públicos con una inversión de 38 millones de pesos; asimismo, se han realizado trabajos por administración directa en 43 Mercados Públicos respondiendo a las necesidades de funcionalidad que plantean inmuebles sometidos a un uso intensivo como estos centros de abasto comunitario.

De esta manera, la Alcaldía Venustiano Carranza atiende cumplidamente el exhorto implícito en el Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México en la fecha antes citada.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ARQ. JOSÉ ROBERTO ROMÁN URIOSTEGUI
dir.general.odu @vcarranza.cdmx.gob.mx

SECRETARÍA LEGISLATIVA
06 OCT. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE Enrique RECIBIDO HORA 10:45

c.c.p.- MARIO CASTILLO AGUADO. Director de Obras. dir.obras@vcarranza.cdmx.gob.mx
CARLOS RODOLFO DOMINGUEZ MEJÍA- Coordinador de Obras Públicas
JORGE RODRÍGUEZ VEGA- Subdirector de Obras por Administración Directa